



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS N° 10-2024-MDCC

Cerro Colorado, 07 de marzo del 2024

VISTOS:

Requerimiento de Servicio N° 00676-2024-SGGTH-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 1052-2024-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar Incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Servicio N° 00676-2024-SGGTH-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 1052-2024-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACION DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO NRO 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la Certificación presupuestal 2024 a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización con INFORME N° 256-2024-MDCC-GAF-SGLA, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 1073 otorga certificación presupuestal con fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS – 00, RECURSOS DETERMINADOS – 08 Impuestos Municipales, para CONTRATACION DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO NRO 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutorio, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

SE RESUELVE

Artículo Primero. - **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2024, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Simplificada	servicio	CONTRATACION DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO NRO 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	s/ 203,803.58 (Doscientos tres mil ochocientos tres con 58/100 SOLES)	RECURSOS ORDINARIOS - 00 RECURSOS DETERMINADOS - 08	Certificación de Crédito Presupuestario N° 1073

Artículo Segundo. - Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero. - Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

CPC. Ana Cecilia Choque Santos
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos

Escudo Distrital de Cerro Colorado

